

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **2 de noviembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1204/22.- JUVENTUD.- 25. PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "II INICIATIVA DE IMPULSO AL INTRAEMPREDIMIENTO".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura en el expediente de su razón, con CSV c99b96a64df5ceee25f2fbbf3d673d53bcd5590e, entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Córdoba, con CIF G-14364475, para el ejercicio 2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto relativo a la concesión de una subvención en virtud de dicho Convenio, para el desarrollo de la actividad "II Iniciativa de impulso al Intraemprendimiento", cuya cuantía asciende a 22.000 €, e imputar dicho gasto a la aplicación presupuestaria Z E50 2410 48911 0 del actual Presupuesto municipal. La concesión de la subvención se materializará mediante pago anticipado, según se recoge en el articulado del propio Convenio.-

TERCERO.- Eximir la constitución de garantía, en base a lo dispuesto en el Apartado A-2 de la Cláusula Segunda del Convenio.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la subvención a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 2

Hash: 450ee5f591d5ecc7ee11ae631e454f3031f866b63d65ebaad771bd63524504aa19e173c0ffdcba756ca978efab52ea57edf28945485be7c9565f1cb488aac1 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

5f3b182f2b3a9cb1fc26584092dfb34919aa9a2b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***763**
***718**

FECHA Y HORA

11/11/2022 14:01:41 CET
11/11/2022 14:04:04 CET

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

5f3b182f2b3a9cb1fc26584092dfb34919aa9a2b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

11/11/2022 14:01:41 CET
11/11/2022 14:04:04 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5f3b182f2b3a9cb1fc26584092dfb34919aa9a2b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 450ee5f591d5ecc7eef1ae631e454f3031f866bf63d65ebaad771bde3524504aa19e173c0ffdfcba756ca978efab52ea57edf28945485be7c9565f1cb488a6c1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2022 000000000000000000000012933446

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/11/2022 12:54:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

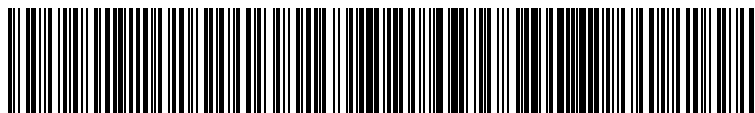
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5f3b182f2b3a9cb1fc26584092dfb34919aa9a2b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf